

A.F.E.

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Ref.: _____

00057/24

C/C.00176/22

RD.436/25

Acta Nº24

Montevideo, 25 de setiembre de 2025.-----

VISTO: las facturas presentadas por la empresa Securitas Uruguay S.A., correspondientes al servicio de vigilancia en Montevideo e Interior brindado en el mes de agosto de 2025; -----

RESULTANDO: I) que por RD.254/23 del 16/VIII/2023, se resolvió adjudicar, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, la Licitación Pública Nº 21/22 para la contratación del Servicio de vigilancia en Montevideo y el Interior del País, a la firma SECURITAS URUGUAY S.A., por un importe anual de hasta \$55.124.373,00 impuestos incluidos;-----

-----II) que de fojas 3 a 14, se elevan facturas por los siguientes importes: \$1:131.164,48 (pesos uruguayos un millón ciento treinta y un mil ciento sesenta y cuatro con cuarenta y ocho centésimos); \$125.750,28 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil setecientos cincuenta con veintiocho centésimos); \$69.519,21 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil quinientos diecinueve con veintiún centésimos); \$226.200,30 (pesos uruguayos doscientos veintiséis mil doscientos con treinta centésimos); \$2:151.413,88 (pesos uruguayos dos millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos trece con ochenta y ocho centésimos); \$347.641,44 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y uno con cuarenta y cuatro centésimos); \$1:049.200,00 (pesos uruguayos un millón cuarenta y nueve mil doscientos) y \$430.330,78 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta mil trescientos treinta con setenta y ocho centésimos);-----

-----III) que de fojas 15 a 16, el Departamento de Inspección y Vigilancia eleva informe, en donde detalla las horas de vigilancia ejecutadas, así como la información relevada con respecto al estado de la instalación y monitoreo del equipamiento de seguridad en los distintos predios del Ente, para el mes de agosto de 2025; informando asimismo, que durante el mes de agosto de 2025 se realizaron 8498 horas de vigilancia física, de las cuales 744 fueron con arma; añadiendo que las mismas fueron efectivamente cumplidas en todas las localizaciones previstas, habiéndose verificado la presencia del personal asignado, así como la realización de las rondas;-----

-----IV) que de fojas 19 a 20, la Gerencia de Adquisiciones informa en relación al servicio de vigilancia básico, que las horas facturadas por la empresa de seguridad durante el mes de agosto de 2025, -----//

SIGUE	Nº						
SERIE							

//exceden a las horas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares, de acuerdo al detalle que luce en su informe; -----

-----V) que a fojas 21, la Gerencia de Finanzas compartiendo lo informado por la Gerencia de adquisiciones, expresa que el ajuste paramétrico aplicado sobre las horas facturadas así, como sobre el servicio de tecnología, es correcto; añadiendo sobre este último, que el precio base facturado, también lo es; -----

-----VI) que con fecha 24/IX/2025, el asesor letrado de Directorio. Dr. Oscar Curutchet recomienda, hacer lugar al pago de las facturas emitidas por los servicios prestados en el mes de agosto de 2025; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

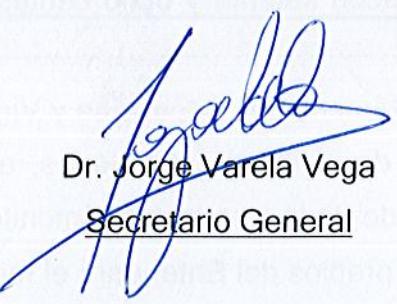
ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

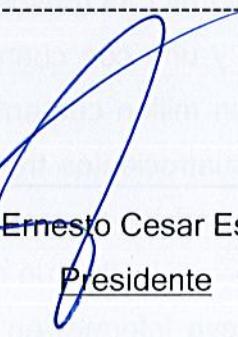
----- RESUELVE: -----

1º) AUTORIZAR - previa intervención de la Contaduría Delegada - el pago a la empresa Securitas Uruguay S.A. de las facturas presentadas por los servicios prestados durante el mes de agosto de 2025, las cuales lucen de fojas 3 a 14 de obrados. -----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.